Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
10/05/2017 3:27 PM m.manzano
56619

BANCO NACIONAL DE LAS EXPORTACIONES - BANDEX (CONTINUADOR JURIDICO DE BANCO NACIONAL DE FOMENTO DE LA VIVIENDA Y LA PRODUCCION)

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE TENEDORES DE LETRAS HIPOTECARIAS POR RD$1,000,000,000, APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA DEL 10 DE FEBRERO DEL 2006. LA CERTIFICACION DE LA MISMA EN FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2006 CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES19-00 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN DECRETO No. 664-12 DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2012

DEL 1ERO. DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
10/05/2017 3:27 PM m.manzano
56619

Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX
(Continuador jurídico de Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción)

Procedimientos Previamente Acordados
Al 31 de marzo del 2017

Contenido | Página

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS 1
A) AUTENTICIDAD DE LOS VALORES EN CUESTIÓN, SEAN FÍSICOS O ESTÉN REPRESENTADOS POR ANOTACIONES EN CUENTA . 1
B) VALOR ACTUALIZADO DE LAS GARANTÍAS PRENDARIAS O HIPOTECARIAS CONSTITUIDAS PARA LA EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE PARA LA COMPROBACIÓN 2
C) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO DE LA EMISIÓN 2
D) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA DE LA EMISIÓN 2
E) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS SOBRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DADOS EN GARANTÍA Y DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA EN CASO DE HALLAZGOS QUE ATENTEN CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES 2
F) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA TASA DE INTERÉS, EN CASO DE QUE SE HAYA ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE LA MISMA 3
G) NIVEL DE LIQUIDEZ CON QUE CUENTA EL EMISOR PARA FINES DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LOS VALORES, EN CASO DE HABERSE ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN. 3
H) USO DE LOS FONDOS POR PARTE DEL EMISOR, DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA PARA LA COMPROBACIÓN. 3
I) LA COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN. 4
J) ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN Y DEL EMISOR, CONFORME A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA A TALES FINES EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN 4
K) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN 5
L) CUMPLIMIENTO DEL EMISOR EN CUANTO A LA REMISIÓN PERIÓDICA DE SUS ESTADOS FINANCIEROS A LA SUPERINTENDENCIA 5
M) MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN QUE HA SIDO COLOCADO 5
N) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA POR PARTE DEL EMISOR 6
O) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR Y LAS POSICIONES DOMINANTES DENTRO DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIAL, QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DEL PATRIMONIO DEL EMISOR 6
P) COLOCACIÓN O NEGOCIACIÓN DE VALORES POR PARTE DEL EMISOR EN MERCADOS INTERNACIONALES; ASÍ COMO CUALQUIER INFORMACIÓN RELEVANTE, COMO REDENCIÓN ANTICIPADA, AMORTIZACIÓN, ACUERDOS CON LOS TENEDORES DE LOS VALORES, ENTRE OTROS 7
Q) PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN SOCIETARIA DEL EMISOR, ESTABLECIENDO LOS AVANCES EN VIRTUD DEL ACUERDO SUSCRITO PARA ESOS FINES 7
R) CUALQUIER ACTIVIDAD DEL EMISOR INTERNA O EXTERNA QUE PUDIERA ENTORPECER EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL MISMO (LABORAL, ADMINISTRATIVO, CAUSAS DE FUERZA MAYOR ETC.) 7
S) CUALQUIER DOCUMENTO DE ÍNDOLE LEGAL QUE IMPLIQUEN PROCESOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL O ADMINISTRATIVO INCOADOS CONTRA EL EMISOR 7
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN 8
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL EMISOR RELATIVOS A LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS Y DE LAS ESTRUCTURAS QUE SE RELACIONEN CON LA EMISIÓN 8
W) CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN, EL CONTRATO DE EMISIÓN Y LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES, ASIMISMO CUALQUIER ELEMENTO O SUCESO QUE CONLLEVE IMPLICACIONES JURÍDICAS, DE REPUTACIÓN O ECONÓMICAS PARA EL EMISOR. 8
HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS 10
ANEXO I 12
ANEXO II 17
ANEXO III 18

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
10/05/2017 3:27 PM m.manzano
56619

Informe del Representante de Tenedores Sobre la Aplicación de Procedimientos Previamente Acordados

A los Tenedores de Letras Hipotecarias del
Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX (continuador jurídico del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción):

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el **Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX (continuador jurídico del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción),** Emisor de Letras Hipotecarias por valor de RD$1,000,000,000, mediante contrato de Representación de Tenedores Provisional (ratificado como Representante Definitivo de Tenedores) firmado entre las partes en fecha 02 de agosto del 2006, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 664-12 de fecha 7 de diciembre de 2012, Capítulo IV, Artículo 58 hasta el 71, y las resoluciones posteriores emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es de la responsabilidad del **Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX (continuador jurídico del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción),** debidamente registrado en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, como emisor de Letras Hipotecarias según número de registro del Mercado de Valores SVEM-018, y la emisión con el número de registro SVEV-009, conforme a la autorización de fecha 28 de abril del 2006.

Por lo tanto, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaremos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos ejecutados, los cuales no constituyen una auditoria de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria, y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las Normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados, en cumplimiento a nuestra función de Representante de La Masa de los Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades específicas en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores (Decreto No. 729-04, derogado por el Decreto No.664-12), la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08, y su modificación mediante la Ley 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) y el Consejo Nacional de Valores; donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados y detallados a continuación:

Procedimientos Previamente Acordados

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX (continuador jurídico del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción), como emisor de las letras que representamos y se resumen como sigue:

a) ***Autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta***

Verificamos que la colocación de la emisión de Letras Hipotecarias por valor de RD$1,000,000,000, fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción, mediante acta de reunión del Consejo de Administración celebrada el 10 de febrero del 2006 y la certificación de dicha acta realizada el 17 de febrero del 2006. Además dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), mediante la aprobación emitida en fecha 28 de abril del 2006.

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Cevaldom Depósito Centralizado de Valores, S.A. (CEVALDOM), donde el modo de transmisión es a través de anotación a cuenta, conforme a los acuerdos especificados en el contrato de servicios con Depositante Indirecto de fecha 28 de julio del 2006, representado en ese entonces por su Presidente el Sr. Manuel Cáceres, el total de Letras Hipotecarias original está compuesto de la siguiente manera:

PRIMER TRAMO

Series	Valores RD$	Certificados Nos.	Títulos	Total
Serie A	1,000,000	IA-1 Al IA-200	200	RD$ 200,000,000
Serie B	500,000	IB-1 Al IB-200	200	100,000,000
Serie C	100,000	IC-1 Al IC-500	500	50,000,000
			900	RD$ 350,000,000

SEGUNDO TRAMO

Series	Valores RD$	Certificados Nos.	Títulos	Total
Serie A	1,000,000	IIA-201 Al IIA-400	200	RD$ 200,000,000
Serie B	500,000	IIB-201 Al IIB-400	200	100,000,000
Serie C	100,000	IIC-501 Al IIC-1000	500	50,000,000
			900	RD$ 350,000,000

TERCER TRAMO

Series	Valores RD$	Certificados Nos.	Títulos	Total
Serie A	1,000,000	IIIA-401 Al IIIA-600	200	RD$ 200,000,000
Serie B	500,000	IIIB-401 Al IIIB-580	180	90,000,000
Serie C	100,000	IIIC-1001 Al IIIC-1100	100	10,000,000
			480	RD$ 300,000,000
			Total	RD$ 1,000,000,000

b) Valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación

Verificamos en el Prospecto de Colocación de las Letras Hipotecarias que la emisión realizada no posee garantía específica, la misma es quirografaria.

c) Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la Emisión

Verificamos en el Prospecto de Colocación de las Letras Hipotecarias que la emisión realizada no aplica para considerar la figura del Administrador Extraordinario.

d) Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la emisión

Verificamos en el Prospecto de Colocación de las Letras Hipotecarias que para esta emisión no aplica el cumplimiento del fiduciario.

e) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no requiere contratos de seguros, ya que la misma no requiere garantía específica, la misma es quirografaria.

f) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma

Conforme está establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, BDO como Representante de los Tenedores, revisó los pagos realizados a los tenedores de las Letras Hipotecarias correspondientes a intereses devengados. En este sentido ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Observamos que los pagos de intereses a los tenedores de las Letras Hipotecarias se realizaron el último día laborable de cada mes, sin importar la fecha de emisión del título, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación. Notamos que los intereses son pagados mensualmente, por lo cual no aplica provisión de intereses.

- Verificamos que los pagos de intereses realizados se correspondieron con los tenedores de las Letras Hipotecarias registrados en los listados auxiliares de las nóminas de pagos, los cuales se registran a través de la cuenta No.229.01.9911600, así como también comparamos los registros contables de la respectiva cuenta de resultados, obteniendo igualdad sobre los datos comparados.

- Notamos que para la actualización de los intereses correspondientes al Segundo y Tercer Tramo se tomaron en consideración las tasas originalmente publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. La tasa del Tercer Tramo que entró en vigencia al 31 de octubre de 2016, es como sigue: 6.55% + 2.90%=9.45%. La tasa del Segundo Tramo entro en vigencia a partir del 30 de noviembre del 2016, es como sigue: 7.41%+2.33%=9.74%. La tasa del Tercer Tramo que entró en vigencia al 31 de enero de 2017, es como sigue: Tercer Tramo 6.81%+2.90%=9.71%.

- Realizamos recálculos de los montos de los intereses pagados, notando que dichos cálculos son realizados tomando en cuenta las bases establecidas en el Prospecto de Colocación. Ver detalle de la prueba de los intereses pagados correspondiente al trimestre enero a marzo de 2017, en el **Anexo I.**

- Verificamos que el Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX (continuador jurídico de Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción), conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de Letras Hipotecarias realizó trimestralmente las actualizaciones de las tasas de intereses de las letras emitidas.

- Validamos que los montos colocados guardan similitud con los montos informados por CEVALDOM mediante comunicación recibida.

g) Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de emisión

Verificamos en el Prospecto de Colocación de las Letras Hipotecarias que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índice de liquidez, no obstante por ser una Entidad de Intermediación Financiera regulada el Banco está obligado a cumplir con ciertos índices. Adicionalmente, el Prospecto no contempla la redención anticipada.

h) Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación

Con la finalidad de comprobar los usos dados por el Emisor a los fondos obtenidos de la colocación de las Letras Hipotecarias por valor de RD$1,000,000,000 emitidas por el Banco, los cuales se ofertaron en su totalidad y colocados RD$882,500,000, representando un 88% aproximadamente del valor global y los restantes RD$117,500,000 representan un 12%, correspondiendo a letras no demandadas; obtuvimos de la cuenta corriente operativa del Emisor #113.01.02.021000.0302000102, la segregación de las transacciones relacionadas a dicha emisión.

- Conforme a documentaciones facilitadas por el Emisor, en las revisiones anteriores del total de los recursos obtenidos de la colocación, se utilizaron RD$882,550,180 aproximadamente para captación de nuevos créditos, donde el exceso en los usos con relación a los fondos recibidos de la emisión, corresponde a fondos propios del Emisor.

- El Emisor ha incurrido en costos y gastos durante el trimestre de enero a marzo del 2017, como se detalla a continuación:

Pago de intereses de las letras	RD$ 10,365,750
Gastos de mantenimientos de la emisión	104,299
Total de costos y gastos relacionados con la emisión cubiertos con la cuenta de operaciones por el trimestre del 1ero de enero al 31 de marzo de 2017.	RD$ 10,470,049

- Comparamos los recursos obtenidos con la cuenta acreedora #223-06, en la cual el Banco registra las obligaciones contraídas de la colocación realizada, notando que tanto los recursos obtenidos, se corresponden con las obligaciones registradas.

- Además verificamos el reconocimiento de las obligaciones de las letras emitidas en los estados financieros interinos del Emisor a los meses de enero, febrero y marzo del 2017, notando concordancia con el valor incluido en el movimiento de la cuenta contable de valores en circulación y el presentado en los registros contables del Emisor.

- Notamos que los fondos obtenidos por la colocación de las Letras Hipotecarias, a la fecha han sido utilizados en su totalidad los RD$882,500,000 de acuerdo a lo establecido en el Prospecto de Colocación.

i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores, su Reglamento de Aplicación, y a las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, así como también en el contrato de Representación de Tenedores y en el Prospecto de Colocación, BDO verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por el Banco como emisor de las Letras Hipotecarias por valor de RD$1,000,000,000, al 31 de marzo de 2017, tal y como lo indicamos anteriormente de la totalidad de la emisión de los RD$1,000,000,000, solamente fueron colocados RD$882,500,000.

El 28 de febrero de 2017 se cumplió el vencimiento del segundo Tramo de la emisión, así como también los intereses correspondientes a dicho mes. Conforme lo establecido en el prospecto de emisión, se indica que los intereses serán pagados el último día de cada mes, sin embargo, si el último día de cada mes resulta ser no laborable, el pago se efectuará el siguiente día laborable y no será objeto de ningún tipo de reclamación, intereses adicionales o cualquier tipo de pago adicional por motivo del retraso. Bajo esta consideración, en fecha 28 de febrero de 2017, el Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX), procedió a la liquidación del segundo Tramo de las Letras Hipotecarias ascendente a RD$312,500,000, más los intereses correspondientes al mes de febrero por RD$2,536,458 para un total pagado de RD$315,036,458.

j) Actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión

Verificamos la calificación de riesgo de Fitch Ratings de fecha 17 de abril de 2017, trabajada con los datos financieros de diciembre de 2016, en la cual el Emisor obtuvo una calificación de riesgo AA+ (dom) para la presente Emisión.

Un detalle del comportamiento histórico de las calificaciones de riesgos durante el período 2017, se muestra en el **Anexo II.**

k) Nivel de Endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión

Verificamos el Prospecto de Colocación de las Letras Hipotecarias, donde se establece que la emisión realizada no exige que el Emisor tenga límites de endeudamiento o liquidez.

l) Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones, con la finalidad de verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores.

Dichas comunicaciones enviadas durante el trimestre de enero a marzo del 2017, se detallan a continuación:

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo por la SIV	Observaciones
Estado de situación financiera, estado de resultados, estado de flujo de efectivo y estado de cambios en el patrimonio intermedio (enero - marzo 2017), comparativos con el trimestre anterior.	Trimestral	24/04/2017	24/04/2017	Ningunas.
Informe de revisión de la calificación de riesgo de la emisión.	Trimestral	24/04/2017*		

* De acuerdo a correo electrónico recibido en fecha 11 de octubre de 2016, por el departamento de división de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), donde le informa que no es necesario que remitan a la SIV los informes de revisión las calificaciones de riesgo del Emisor, debido a que las Calificadoras de Riesgo envían dicha información directamente a la Superintendencia de Valores. Esto a fines de mitigar los costos y evitar la duplicidad de la información.

Comunicaciones enviadas:

- Comunicación de fecha 15 de marzo de 2017, enviada a los diferentes organismos reguladores, donde les informa que referente a la discrepancia entre la información suministrada y el registro contable administrado por Cevaldom, específicamente en el pago realizado al Fondo T-1 AFP Romana, se hace la observación de que el error estuvo en el nombre asignado al titular de pago aunque los recursos fueron depositados al inversionista correspondiente; ya que en el reporte de las Letras Hipotecarias solo se incluyó al Fondo T-1 AFP ROMANA, en lugar de la Administradora de Fondo de pensiones AFP Romana, S.A., quien es el inversionista al cual se le realizó dicho pago.

m) Monto total de la Emisión que ha sido colocado

Pudimos comprobar que del total colocado de las Letras Hipotecarias emitidas por el Banco, al 31 de marzo del 2017, están colocados RD$220,000,000, correspondiente al Tramos III especificado en el Prospecto de Colocación, el cual está distribuido de la siguiente manera:

Tercer Tramo

Instituciones	Valor
Persona moral	RD$120,000,000
Persona moral	100,000,000
	RD$220,000,000

Al 31 de marzo de 2017, se mantiene vigente el tercer tramo por RD$220,000,000. Verificamos que este monto está registrado en los libros contables de Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX (continuador jurídico del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción), y que este monto guarda similitud con la confirmación recibida de CEVALDOM.

Validamos a través de los avisos de ofertas públicas las fechas de inicio de colocación y cancelación de los diferentes tramos, los cuales se detallan a continuación:

Tramo	Fecha de Inicio de la Colocación	Plazo
1er. Tramo	31 de julio del 2006	10 años a partir de la fecha de colocación
2do. Tramo	28 de febrero de 2007	10 años a partir de la fecha de colocación
3er. Tramo	31 de julio de 2007	10 años a partir de la fecha de colocación

n) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor

El Prospecto de Colocación de las Letras Hipotecarias, no contempla la redención anticipada de la Emisión.

Validamos a través de la variación analítica que durante el trimestre de enero a marzo de 2017, no existieron redenciones anticipadas por parte del Emisor.

Adicionalmente, según comunicación recibida del Emisor de fecha 28 de abril de 2017, no hubo redención anticipada de la emisión durante el trimestre enero-marzo 2017.

Como se expresa en la letra i), el 28 de febrero de 2017 se cumplió el vencimiento del segundo Tramo de la emisión ascendente a RD$312,500,000, más los intereses correspondientes al mes de febrero por RD$2,536,458 para un total pagado de RD$315,036,458. Al 31 de marzo de 2017, queda vigente un monto colocado por RD$220,000,000.

***o) Enajenación de las acciones del* Emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionaria que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del emisor**

Según comunicación recibida del Emisor de fecha 28 de abril de 2017, durante el trimestre enero a marzo de 2017, no se produjo enajenación de las acciones del Emisor. Validamos esta información con el análisis de las variaciones de los estados financieros realizado para dicho período.

El Banco es poseído mayoritariamente por el Estado Dominicano, mientras que el resto de sus acciones se encuentran distribuidas entre diferentes Asociaciones de Ahorros y Préstamos del país.

En fecha 22 de marzo de 2017, se realizó la Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionista, en donde la institución da por conocida la recompra de 836 acciones a la Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos, por un monto total de RD$1,063,464.61 (valor nominal más prima).

El detalle de los accionistas más importantes y su participación porcentual, se encuentra en el **Anexo III.**

p) Colocación o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros

Según comunicación recibida del Emisor de fecha 28 de abril de 2017, durante el trimestre enero - marzo de 2017, no ocurrieron negociaciones de valores en mercados internacionales. Validamos esta información con el análisis de las variaciones de los estados financieros y, según los datos e informaciones puestas a nuestra disposición, no notamos que hayan ocurrido negociaciones de valores en mercados internacionales, redención anticipada, amortización o acuerdos con los tenedores de los valores.

q) Procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines

Según comunicación recibida del Emisor de fecha 28 de abril de 2017, durante el trimestre enero - marzo de 2017, no ocurrieron procesos de reestructuración societaria del Banco. No obstante en el mes de enero del 2017, el Estado Dominicano realizo un aporte de capital de RD$200,000,000, el cual está pendiente de formalizar su capitalización.

r) Cualquier actividad del emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.)

Con la transformación a Banco de las Exportaciones, las actividades del Banco se enfocarán en canalizar recursos hacia sectores productivos vinculados a las exportaciones. La ley que sustenta la creación de Bandex, establece que la entidad recibirá recursos de instituciones internacionales en condiciones blandas, a fin de canalizarlos a los productores, a la vez que recibirá recursos de terceros para colocarlos directamente a los exportadores.

Conforme a lo indicado en el informe de calificación de riesgo realizado por Fitch Ratings, a diciembre 2016, las pérdidas operativas representaron 7.83% de los activos totales promedio, lo que es consecuencia principalmente de una estructura administrativa que no es acorde con el tamaño de la operación.

Conforme a lo indicado en el informe de calificación de riesgo del Emisor realizado por Fitch Ratings, se expresa que las calificaciones de la institución reflejan la garantía subsidiaria e ilimitada del Estado Dominicano para todos los valores u obligaciones financieras emitidos por la misma. En opinión de Fitch Ratings, el Gobierno dominicano proveería al Banco soporte oportuno, si fuese necesario, lo que es suficiente para considerar que el riesgo de la institución es el mismo que el del soberano.

Según comunicación escrita, recibida del Emisor de fecha 28 de abril de 2017, durante el trimestre enero - marzo de 2017, no ocurrieron situaciones que entorpecieran las actividades operativas y administrativas del Emisor.

s) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor

Obtuvimos por parte del Emisor una relación de los litigios y casos pendientes, los cuales se corresponden con las operaciones propias de la Entidad y los mismos se encuentran en poder de abogados externos e internos.

De acuerdo al informe general de las demandas suministrados por los abogados internos estos casos legales se encuentran pendientes de fallo, por lo que el Banco no ha registrado la provisión para contingencias legales.

t) Modificaciones al Contrato de Emisión

Según comunicación escrita, recibida del Emisor de fecha 28 de abril de 2017, durante el trimestre enero - marzo de 2017, no ocurrieron modificaciones al contrato de emisión.

Verificamos que durante el trimestre de enero a marzo de 2017, de acuerdo a los datos e informaciones puestas a nuestra disposición, el Emisor no solicitó modificaciones al Contrato de Emisión.

u) La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado

Verificamos a través de la variación analítica correspondiente al trimestre enero-marzo de 2017 una disminución en las inversiones de un 5% para usar como completivo para la cancelación completa del segundo tramo de esta emisión, una disminución en los bienes recibidos en recuperación de créditos en un 11% producto al requerimiento de provisión de bienes adjudicados, Aumento en los depósitos a plazos debido en un 62%, debido a captaciones recibidas de inversionistas, disminución en los valores en circulación en un 6% debido al pago del segundo Tramo de esta emisión, aumento capital adicional pagado en un 12% debido al aporte de fondos del Estado Dominicano.

v) Cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión

Según listado recibido del Banco, durante el trimestre enero - marzo de 2017, se realizaron los siguientes cambios internos en la estructura administrativa:

Salidas en posiciones gerenciales

Nombre de empleado	Nombre de posición
Jeovanny E. Pérez Corcino	Subgerente General de Gerencia en Proceso
Yolanda Victoria López	Subgerente General de Gerencia en Proceso

w) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procedimientos:

Asambleas Ordinarias o Extraordinarias

Representantes de los Tenedores

Conforme al Artículo 78 inciso h), establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores de la República Dominicana, queda expresado que el Representante Provisional de Tenedores deberá convocar a la Asamblea de Tenedores 15 días siguientes a la colocación de la emisión, con el objeto principal de nombrar al Representante Definitivo de Tenedores, en este sentido BDO como Representante Provisional de Tenedores de la emisión de letras hipotecarias realizada por el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción, y acogiéndose a la opinión expresada por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) en su comunicación de fecha 7 de junio del 2006, Ref. 1235; celebró la primera Asamblea de Tenedores luego de suscripción del cincuenta más uno (50+1) de la totalidad de las letras hipotecarias emitidas, la cual realizamos el 31 de julio del 2007, conforme a convocatoria publicada en el Listín Diario el 16 de julio del 2007. Como resultado, BDO quedó designado como Representante Definitivo de Tenedores.

El Emisor

Durante el trimestre de enero a marzo de 2017, según lo informado por el Emisor, se realizaron Asambleas donde se trataron solo temas relacionados a las operaciones de la Entidad.

Otros procedimientos

- Solicitamos al Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX (continuador jurídico de Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción) la carta de representación correspondiente al trimestre enero - marzo de 2017, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, relacionados con la integridad de las transacciones revisadas y otros asuntos.

Hallazgos a los Procedimientos Previamente Acordados

Excepto por los asuntos especificados en la letra r) relacionado a las pérdidas operativas que ha estado experimentando el Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX (continuador jurídico del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción) en su proceso de transformación, ninguna observación de importancia fue identificada para revelar conforme a los procedimientos ejecutados mencionados desde la letra a) hasta la w).

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los tenedores de conservar o vender las Letras Hipotecarias productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV). El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre comprendido de enero a marzo de 2017.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del **Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX (continuador jurídico del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción),** o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de BDO, como Representante de Tenedores de las Letras emitidas por el **Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX (continuador jurídico del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción),** por valor de RD$1,000,000,000 y colocadas al 31 de marzo del 2017 por valor de RD$220,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, y su Reglamento de Aplicación, informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

10 de mayo de 2017
Distrito Nacional, República Dominicana

BDO

ANEXOS

Anexo I

Recálculo de los intereses pagados desde el 1ro. de enero hasta el 31 de marzo de 2017.

Enero 2017

		1	2	3	4	(5=3*4)*(360/30)
Entidad	**Datos**					
	Tramo	**Cantidad**	**Valor Facial**	**Monto**	**Tasas**	**Montos**
Persona moral	**Tercer**	60	1,000,000.00	60,000,000.00	9.45%	472,500.00
	Tercer	100	500,000.00	50,000,000.00	9.45%	393,750.00
	Tercer	100	100,000.00	10,000,000.00	9.45%	78,750.00
		260	**1,600,000.00**	**120,000,000.00**		**945,000.00**
Persona moral						
	Segundo	86	1,000,000.00	86,000,000.00	9.74%	698,033.33
	Segundo	8	1,000,000.00	8,000,000.00	9.74%	64,933.33
	Segundo	70	500,000.00	35,000,000.00	9.74%	284,083.33
	Segundo	100	100,000.00	10,000,000.00	9.74%	81,166.67
		264	**2,600,000.00**	**139,000,000.00**		**1,128,216.66**
Persona moral						
	Segundo	26	1,000,000.00	26,000,000.00	9.74%	211,033.33
	Segundo	70	1,000,000.00	70,000,000.00	9.74%	568,166.67
	Segundo	8	100,000.00	800,000.00	9.74%	6,493.33
	Segundo	200	100,000.00	20,000,000.00	9.74%	162,333.33
	Segundo	60	500,000.00	30,000,000.00	9.74%	243,500.00

Enero 2017

		1	2	3	4	(5=3*4)*(360/30)
Entidad	**Datos**					
	Tramo	**Cantidad**	**Valor Facial**	**Monto**	**Tasas**	**Montos**
	Tercer	65	1,000,000.00	65,000,000.00	9.45%	511,875.00
	Tercer	34	1,000,000.00	34,000,000.00	9.45%	267,750.00
	Tercer	1	500,000.00	500,000.00	9.45%	3,937.50
	Tercer	1	500,000.00	500,000.00	9.45%	3,937.50
		465	**5,700,000.00**	**246,800,000.00**		**1,979,026.66**
Persona moral	**Segundo**	20	500,000.00	10,000,000.00	9.74%	81,166.67
	Segundo	10	500,000.00	5,000,000.00	9.74%	40,583.33
	Segundo	100	100,000.00	10,000,000.00	9.74%	81,166.67
		130	**1,100,000.00**	**25,000,000.00**		**202,916.67**
Persona moral	**Segundo**	3	500,000.00	1,500,000.00	9.74%	12,175.00
	Segundo	2	100,000.00	200,000.00	9.74%	1,623.33
		5	**600,000.00**	**1,700,000.00**		**13,798.33**
		1124	11,600,000.00	532,500,000.00	Según BDO	**4,268,958.32**
					Diferencia	(0.01)
					Según Emisor	**4,268,958.33**

Febrero 2017

		1	2	3	4	(5=3*4)*(360/30)
Entidad	**Datos**					
	Tramo	**Cantidad**	**Valor Facial**	**Monto**	**Tasas**	**Montos**
Persona moral	**Tercer**	60	1,000,000.00	60,000,000.00	9.71%	485,500.00
	Tercer	100	500,000.00	50,000,000.00	9.71%	404,583.33
	Tercer	100	100,000.00	10,000,000.00	9.71%	80,916.67
		260	**1,600,000.00**	**120,000,000.00**		**971,000.00**
Persona moral						
	Segundo	86	1,000,000.00	86,000,000.00	9.74%	698,033.33
	Segundo	8	1,000,000.00	8,000,000.00	9.74%	64,933.33
	Segundo	70	500,000.00	35,000,000.00	9.74%	284,083.33
	Segundo	100	100,000.00	10,000,000.00	9.74%	81,166.67
		264	**2,600,000.00**	**139,000,000.00**		**1,128,216.66**
Persona moral						
	Segundo	26	1,000,000.00	26,000,000.00	9.74%	211,033.33
	Segundo	70	1,000,000.00	70,000,000.00	9.74%	568,166.67
	Segundo	8	100,000.00	800,000.00	9.74%	6,493.33
	Segundo	200	100,000.00	20,000,000.00	9.74%	162,333.33
	Segundo	60	500,000.00	30,000,000.00	9.74%	243,500.00

Febrero 2017

		1	2	3	4	(5=3*4)*(360/30)
Entidad	Datos					
	Tramo	Cantidad	Valor Facial	Monto	Tasas	Montos
	Tercer	65	1,000,000.00	65,000,000.00	9.71%	525,958.33
	Tercer	34	1,000,000.00	34,000,000.00	9.71%	275,116.67
	Tercer	1	500,000.00	500,000.00	9.71%	4,045.83
	Tercer	1	500,000.00	500,000.00	9.71%	4,045.83
		465	**5,700,000.00**	**246,800,000.00**		**2,000,693.32**
Persona moral	Segundo	20	500,000.00	10,000,000.00	9.74%	81,166.67
	Segundo	10	500,000.00	5,000,000.00	9.74%	40,583.33
	Segundo	100	100,000.00	10,000,000.00	9.74%	81,166.67
		130	**1,100,000.00**	**25,000,000.00**		**202,916.67**
Persona moral	Segundo	3	500,000.00	1,500,000.00	9.74%	12,175.00
	Segundo	2	100,000.00	200,000.00	9.74%	1,623.33
		5	**600,000.00**	**1,700,000.00**		**13,798.33**
		1124	11,600,000.00	532,500,000.00	Según BDO	**4,316,624.98**
					Diferencia	0.03
					Según Emisor	**4,316,625.01**

Marzo 2017

		1	2	3	4	5=(3*4)*(30/360)
Entidad	**Datos**					
	Tramo	**Cantidad**	**Valor Facial**	**Monto**	**Tasas**	**Montos**
Persona moral	**Tercer**	60	1,000,000.00	60,000,000.00	9.71%	485,500.00
	Tercer	100	500,000.00	50,000,000.00	9.71%	404,583.33
	Tercer	100	100,000.00	10,000,000.00	9.71%	80,916.67
		260	**1,600,000.00**	**120,000,000.00**		**971,000.00**
Persona moral	**Tercer**	65	1,000,000.00	65,000,000.00	9.71%	525,958.33
	Tercer	34	1,000,000.00	34,000,000.00	9.71%	275,116.67
	Tercer	1	500,000.00	500,000.00	9.71%	4,045.83
	Tercer	1	500,000.00	500,000.00	9.71%	4,045.83
		101	**3,000,000.00**	**100,000,000.00**		**809,166.66**
		361	**4,600,000.00**	**220,000,000.00**	Según BDO	**1,780,166.66**
					Diferencia	0.02
					Según Emisor	**1,780,166.68**
					Según Cálculo de BDO	**10,365,749.96**
					Diferencia	0.06
					Total Gastos e Intereses Pagados	**10,365,750.02**

Anexo II

Detalle histórico de las calificaciones

Fitch Ratings

Fecha del informe	Fecha de estados financieros utilizados	Calificación Fitch Rating	Cambios
Enero 2017	Septiembre 2016	AA+(dom)	Ninguno
Abril 2017	Diciembre 2016	AA+(dom)	Ninguno

Anexo III

Detalle de la composición accionaria

Accionistas	Capital pagado	Valor pagado en exceso	Total	Participación porcentual
Estado Dominicano	59,329,000	1,697,790,757	1,757,119,757	100%
Banco Múltiple Las Américas	101,000	27,948	128,948	0%
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos	1,486,000	356,482	1,842,482	0%
Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos	424,000	81,279	505,279	0%
Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos	100,000	26,851	126,851	0%
Asociación Romana de Ahorros y Préstamos	86,000	16,366	102,366	0%
Asociación Duarte de Ahorros y Préstamos	142,000	35,910	177,910	0%
Asociación Maguana de Ahorros y Préstamos	46,000	7,728	53,728	0%
Asociación Mocana de Ahorros y Préstamos	67,000	15,190	82,190	0%
Asociación Bonao de Ahorros y Préstamos	34,000	9,374	43,374	0%
Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos	1,000	272	1,272	0%
Asociación Hipotecaria de Ahorros y Préstamos	1,000	439	1,439	0%
Asociación Central de Ahorros y Préstamos	1,000	1,553	2,553	0%
	61,818,000	**1,698,370,149**	**1,760,188,149**	